

7786 *ORDEN INT/1317/2005, de 27 de abril, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso específico convocado por Orden INT/4395/2004 de 20 de diciembre.*

Por Orden INT/4395/2004, de 20 de diciembre (B.O.E. de 7 de enero de 2005) se convocó Concurso Específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, comprendidas en los anexos I/A y I/B.

Por Orden INT/919/2005, de 22 de marzo (B.O.E. de 12 de abril) se resolvía parcialmente el citado concurso (anexo I/A), iniciándose la valoración y adjudicación de las vacantes correspondientes al anexo I/B del mismo.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración final de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero: Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el anexo I/B del concurso y que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo: Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo.

Tercero: El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en la base VII. 5 de la Orden de convocatoria.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

En el caso de que un puesto adjudicado no se encuentre vacante a la fecha de publicación de esta Resolución, al estar ocupado por el titular anterior adjudicatario de otro puesto de los convocados en el anexo I/A y en situación de prórroga de cese, los plazos anteriormente citados comenzarán a contarse desde el día siguiente a la finalización de la citada prórroga, notificándose con la suficiente antelación al interesado.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades otorgadas a los Subsecretarios y a la Secretaría General para la Administración Pública, por el apartado 2 del artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por razones justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto: Contra la presente orden, que agota la vía Administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 38/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 27 de abril de 2005.-P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director general de Tráfico, Pere Navarro Olivella.

Sra. Secretaria General de la Dirección General de Tráfico.

ANEXO I

Núm.: 1.0. Denominación: Investigador Seguridad Vial. Dependencia: Jefatura Provincial de Tráfico de Illes Balears. Localidad: P. Mallorca. Nivel: 18. Específico: 3.098,52. Grupo: CD. Vacantes: 1.

Apellidos y nombre: Mestre Xamena, Bartolomé. Código RPT: 4703208. DNI: 42.941.901. Grupo: C. Sit. Adm.: Activo. Cese puesto: Examinador. Nivel: 18. Min.: IO. Localidad: P. Mallorca 07.

Núm.: 2.0. Denominación: Examinador. Dependencia: Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona. Localidad: Barcelona. Nivel: 18. Específico: 3.664,32. Grupo: CD. Vacantes: 1.

Apellidos y nombre: Romera Noguero, Cristina. Código RPT: 3391683. DNI: 37.374.839. Grupo: C. Sit. Adm.: Activo. Cese puesto: Examinador. Nivel: 18. Min.: IO. Localidad: Sabadell 08.

Núm.: 3.0. Denominación: Examinador. Dependencia: Jefatura Provincial de Tráfico de A Coruña. Localidad: A Coruña. Nivel: 18. Específico: 3.664,32. Grupo: CD. Vacantes: 1.

Apellidos y nombre: Desierta. Código RPT: 2332629.

MINISTERIO DE FOMENTO

7787 *ORDEN FOM/1318/2005, de 29 de abril, por la que se resuelve parcialmente convocatoria de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden FOM/799/2005, de 14 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 1 de abril de 2005), convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 29 de abril de 2005.-P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, B.O.E. 3-11), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 14 de marzo de 2005 (BOE de 1 de abril de 2005)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Subsecretaría. Subdirección General de Regulación de Servicios Postales. Consejero Técnico Postal. Localidad: Madrid. Nivel: 28. C.E.: 11.796,96.